

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO  
DAPB-2199-2022

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*Seo y Aida*



De: JOSE FELIX VICTORIA  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: miércoles 21 de diciembre de 2022

En respuesta al MEMORANDO DEEIA-0737-1312-2022, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “**SAXONY BOCAS**” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **HOTEL SAXONY BOCAS, S.A.**

JFV/EN/ajm  
*Qv gr*



## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “**SAXONY BOCAS**”

Ubicación: **Corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-134-2022**

Promotor: **Hotel Saxony Bocas, S.A.**

Luego de la evaluación del proyecto “**SAXONY BOCAS**”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro y cuyo promotor es **Hotel Saxony Bocas, S.A.**

Remitimos los siguientes comentarios:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre **aprobado**, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 *“Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre”*.
- Debido a la Fauna registrada en el área se hace necesario presentar el Plan de Rescate como una medida de mitigación ambiental a implementar durante las etapas de desarrollo del proyecto para preservar el bienestar de las especies silvestres dentro del polígono del proyecto.
- Se recomienda mantener la vegetación de manglar existente en la zona del polígono del proyecto como área de conservación por la importancia que representa este ecosistema para la fauna marina local y el rol que cumple en la mitigación del cambio climático.
- Consultar lo estipulado en la ley N° 2 del 7 de enero de 2006 sobre aprovechamiento del territorio insular para proyectos con fines turísticos, teniendo en cuenta que se trata de una zona costera con vegetación de manglar; de tal manera que se cumpla con la legislación actual vigente.

- Cumplir con las demás medidas de mitigación ambiental requeridas para el desarrollo del proyecto en base a las normativas ambientales vigentes.

Técnico evaluador:

*Adrián A. Jiménez*

Adrián Jiménez

Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Adrián A. Jiménez M.

C.T. Idoneidad N° 709